

Conoce el fondo concursable para Pymes de Sostenibilidad Energética

Se trata de un programa que dispone de un presupuesto de **\$1.000.000.000** para cofinanciar a las micro, pequeñas y medianas empresas (MiPyME) de todo Chile, en la implementación de proyectos de eficiencia energética, energías renovables para el autoconsumo y auditorías energéticas.

El fondo busca beneficios, tales como: reducir costos de producción u operación, mejorar la competitividad, reducir el daño ambiental y la contaminación, disminuyendo el aporte al cambio climático y mejorando la imagen empresarial hacia los clientes.

Anuncio Patrocinado





Paga en línea:

www.muninogales.cl





Recuerda que hasta el 30 de agosto tienes plazo para pagar la segunda cuota de tu permiso de circulación 2025.

Te informamos de los horarios de atención en la Unidad de Tránsito. (Interior Edificio Municipal)

Martes 26 al viernes 29 de Agosto:

09:00 - 13:30 horas.

5 Sábado 30 de Agosto: **2** 09:00 - 13:30 horas.

También puedes realizar el trámite en www.muninogales.cl





Este concurso otorga un **cofinanciamiento** para la implementación de proyectos de eficiencia energética, energías renovables para autoconsumo y auditorías energéticas en empresas de todo el territorio nacional, clasificadas como micro, pequeña y mediana, de acuerdo con sus ventas anuales.

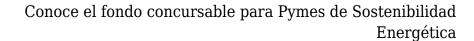
¿Qué se entrega?



La Agencia de Sostenibilidad Energética, dispondrá de un presupuesto para cofinanciar diferentes iniciativas, de acuerdo con el siguiente detalle:

Para proyectos de eficiencia energética y energías renovables para el autoconsumo (con o sin inyección o venta de excedentes) las empresas podrán obtener:

- Hasta \$8.000.000 con un tope de 50% del costo total de inversión si es una empresa mediana.
- Hasta \$5.000.000 con un tope de 70% del costo total de inversión si es una empresa pequeña.
- Hasta \$3.000.000 con un tope del 80% del costo total de inversión si es una empresa





micro o persona natural con actividades de primera categoría, con al menos 2 años desde su constitución o inicio de actividades.

Para auditorías energéticas las empresas podrán obtener:

- Hasta \$3.000.000 con un tope del 50% del costo total del servicio si es una empresa mediana, que tenga un gasto energético anual mínimo de \$10.000.000.
- No se considera cofinanciamiento para empresas pequeñas y micro o para personas naturales. A estos se les recomienda revisar la calculadora de autodiagnóstico y el servicio de asesoría energética profesional disponible en la página WEB de Gestiona Energía MiPyME.
- Este cofinanciamiento no financia IVA. Así mismo, el monto de inversión sobre el cual se calcula el cofinanciamiento no podrá incluir el IVA.

¿Cómo postular?

El formato de postulación es de ventanilla abierta, las postulaciones serán revisadas y adjudicadas en el orden que ingresen, sujeto a que cumplan con las Bases de Concurso. El periodo de postulación inició el 30 de abril y permanecerá vigente indefinidamente hasta entregar todos los fondos disponibles.

Para postular, primero deberás completar la ficha técnica correspondiente al tipo de proyecto. Estas fichas las encontrarás más abajo en la sección descargas y se recomienda completar esta ficha en conjunto con el desarrollador del proyecto ya que se requiere conocimiento técnico. Las postulaciones estarán abiertas hasta agotar los recursos.

Más información +56 2 29797830

energiapyme@agenciase.org

https://www.agenciase.org/que-es-el-concurso-de-implementacion-de-proyectos-de-sostenibil idad-energetica-en-mipymes/

y tú, ¿qué opinas?